

RESOLUCIÓN 235-07-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de OSCAR ALDO TAPIA FLORES.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de OSCAR ALDO TAPIA FLORES, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DEL SEÑOR ÓSCAR ALDO TAPIA FLORES.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor ÓSCAR ALDO TAPIA FLORES, ingresada mediante trámite No.5362 de fecha 15 de noviembre de 2007 y alcances de fechas 05 de diciembre de 2007 y 18 de enero de 2008, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 22 de enero de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor ÓSCAR ALDO TAPIA FLORES en los diarios "El Hoy" del 18 de enero del 2008 y "Expreso de Guayaquil" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor ÓSCAR ALDO TAPIA FLORES emitido con oficio No. ITG.2007.02193 de fecha 07 de diciembre de 2007 sobre la base del informe No. IET-217-07 de fecha 28 de septiembre de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Zamora **Dirección:** Sevilla de Oro S/N y Francisco de Orellana diagonal al Hospital Zamora

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica entre el Nodo Principal Zamora Chinchipe – USA a una velocidad de 512 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.

Nacional:

- No requiere.

Acceso de abonados:

- A través de enlaces conmutados y/o dedicados provistos por empresas de telefonía legalmente autorizadas y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de Zamora Chinchipe

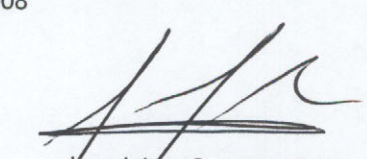
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

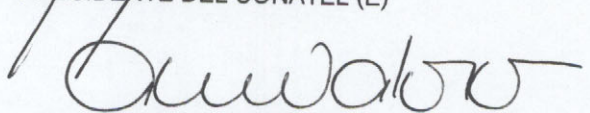
DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar al señor ÓSCAR ALDO TAPIA FLORES, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 29 de Abril de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL